



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

10

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de septiembre de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.221**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 13/2007** del Área de Contratación, relativo al **contrato de seguro de asistencia sanitaria para parte del personal funcionario del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga, mediante acuerdo expreso de ambas partes, del contrato de seguro de asistencia sanitaria para parte del personal funcionario del Ayuntamiento de Granada, a favor de **SEGURCAIXA ADELAS S.A.**, por **UN AÑO**, con efectos desde el día 27 de noviembre de 2013 hasta el día 26 de noviembre de 2014.

Segundo.- Aprobar la sexta revisión de precios del presente contrato para el periodo correspondiente a la nueva prórroga.

IPC mayo de 2012 a mayo de 2013= 1,7 % X 124,82 € = 126,94 €.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a la citada prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0602 22100 16008 Asistencia Sanitaria al Personal de conformidad con el informe de la Interventora adjunta de fecha 30 de julio de 2013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **doce de septiembre de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE

